

Expediente: **1640/17-I2**
Carátula: **PONCE LUIS ALBERTO C/ RODRIGUEZ MARCOS AUGUSTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - UTRERA, MANUEL JUAN-PERITO CONTADOR
23343979169 - PONCE, LUIS ALBERTO-ACTOR
23343979169 - MUKDISE, JUAN MARTÍN-POR DERECHO PROPIO
27060397754 - RODRIGUEZ, MARCOS AUGUSTO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1640/17-I2



H105025455281

REF: PONCE LUIS ALBERTO c/ RODRIGUEZ MARCOS AUGUSTO s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE 1640/17-I2

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Juan MARTín Mukdise del 05/12/2024: téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial resolutive del 14/11/2024, , la dación en pago efectuada por la demandada el 22/11/2024, existiendo fondos disponibles en autos conforme se desprende del informe bancario que se adjunta a la presente providencia, líbrese orden de pago a favor del letrado Juan Martín Mukdise, MP 8282, CUIT 23-34397916-9, por la suma de \$85.209,27, correspondiendo \$77.462,98 a honorarios y \$7.746,29 en concepto del 10% de aportes de ley N° 6059.

A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales, a fin de que tenga a bien proceder al pago por ventanilla al letrado citado precedentemente de la suma de \$71.265,95 desde la cuenta judicial N° 562209537954299, perteneciente a los presentes autos y a ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2.

La suma de \$13.943,32 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$7.746,29 al 10%, y \$6.197,03 al 8% de los honorarios del letrado Juan Martín Mukdise, MP 8282.

Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Hágase constar que se adjunta a la presente constancia de libre deuda alimentario del letrado Juan Martín Mukdise DNI N° 34.397.916.DBEM1640/17-I2

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.